



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210177900

Número Interno: 119045

Proceso de tutela

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ENRIQUE CALIXTO SALAS MAZA**, a través de apoderado, que se dirige contra la **SALA DE DESCONGESTIÓN LABORAL No. 4** de esta Corporación, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las partes e intervinientes del proceso laboral rad. 110013105005-2011-00840-01.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados al trámite, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.

3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico: despenaltutelas008@cortesuprema.gov.co

5. De no ser posible notificar personalmente o a través de correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CUI 11001020400020210177900

Número Interno: 119045

Proceso de tutela



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria